



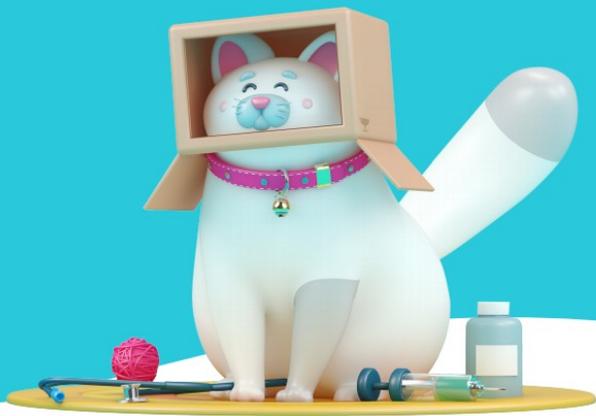
SEGURO PELUDO

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Familiar

¿A dónde puedo comunicarme?
Puedes hacerlo a través de las
siguientes opciones:

- Para activar alguna de las asistencias de tu póliza puedes marcar al 018000112684 opción 1.
- Si tu peludito fue travieso(a) con un tercero y eres responsable puedes marcar al 018000112684 opción 2 / seguropeludo@segurosmondial.com.co
- Para cualquier duda sobre tu póliza marcar al 018000112684 opción 4.

Resumen: Esta póliza te cubre los daños y perjuicios ocasionados por tu mascota a terceros; como consecuencia de actos u omisiones propias que sean imputables a ti o a tu mascota.



CLAUSULADO

SEGURO PELUDO

CONTENIDO

Sección 1 Exclusiones

- ¿Qué no está cubierto por la póliza? (Exclusiones Generales)..... 1
- ¿Qué no está cubierto en caso de la Muerte Accidental de tu mascota?. 3

Sección 2: Coberturas

Cobertura Básica.

- Responsabilidad Civil Familiar. 4

Coberturas Adicionales

- Muerte Accidental de tu mascota 6
- Beneficios adicionales (Asistencias)..... 6

Sección 3: Otras disposiciones

- ¿Qué debes hacer en caso de un siniestro?..... 12
- ¿Cuáles son los límites de responsabilidad de la póliza?. 13
- Deducible..... 14
- ¿En qué casos pierdo el derecho a ser indemnizado?. 14
- ¿Cómo pago el seguro y que pasa si me demoro en el pago?. 15
- ¿Cuándo se puede revocar el contrato?. 15
- ¿Cuál es la vigencia de la póliza?. 15
- Subrogación 15
- Prescripción 16
- Autorización de la información 16
- Notificaciones. 16
- Glosario 17





CLAUSULADO

SEGURO PELUDO

PÁGINA 1 DE 17

CONDICIONES PARTICULARES

Esta póliza cubre los daños y **perjuicios** ocasionados por tu **mascota** a **terceros**; como consecuencia de actos u omisiones propias que sean imputables a ti o a tu mascota. Por disposiciones legales, tenemos que empezar contándote qué cosas no cubre la póliza (las exclusiones). No te preocupes, más adelante encontraras qué te cubre la póliza en cada caso.

Las partes del contrato:

- Compañía Mundial de Seguros S.A. (El Asegurador)
- Asegurado (eres tú)

Esta póliza solo opera en Colombia y para hechos que ocurran durante su vigencia. Seguros Mundial sólo te indemnizara hasta el valor asegurado que aparezca en la carátula de la póliza. El domicilio de este contrato será Bogotá.

En esta columna encontrarás las **definiciones de los términos** especiales

Perjuicio: Se entenderá perjuicios tanto patrimoniales como extra patrimoniales.

Mascota: Son los animales domesticados que viven en el domicilio del asegurado y son habituales o comunes de tener como tales. Para esta póliza sólo se podrán asegurar perros y gatos entre 6 meses de edad y 12 años, jurídicamente son bienes del asegurado.

1. ¿Qué cosas no están cubiertas por la póliza? (Exclusiones)

Seguros Mundial S.A. no estará obligada al pago o reconocimiento de los amparos indicados en el presente documento cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- a. Hechos causados de manera dolosa o mediando culpa grave del Asegurado, incluyendo cualquier conducta constitutiva de delito, incluyendo riñas.
- b. Hechos derivados de cualquier servicio profesional, actividad comercial o industrial desarrollada por el Asegurado.
- c. Perjuicios causados con cualquier tipo de armas de fuego y/o corto punzante.
- d. Perjuicios indirectos o consecuenciales, así como toda clase de pérdida, daño o perjuicio derivado de caso fortuito o fuerza mayor.
- e. Perjuicios que sufra el asegurado en su persona o en sus bienes.
- f. Daños, pérdida o extravío de bienes ajenos en poder del asegurado bajo cualquier título o bajo tenencia cuidado, custodia o control.
- g. Gastos derivados de la prevención de un siniestro que pudiera causar daños a un tercero, cuando éstos no cumplen con las condiciones previstas en el Código de Comercio.

CLAUSULADO

SEGURO PELUDO

PÁGINA 2 DE 17



- h. Multas, fianzas y sanciones de carácter administrativo, judicial o municipal.
- i. Uso de vehículos motorizados de cualquier especie con fines deportivos, participación en apuestas, carreras y similares.
- j. Hechos derivados de la práctica profesional de deportes considerados de alto riesgo.
- k. Perjuicios causados por el uso de vehículos acuáticos, embarcaciones, naves y aeronaves.
- l. Daños materiales y pérdidas a joyas, dinero, valores, títulos y obras.
- m. Responsabilidad civil derivada de cualquier clase de hurto.
- n. Contaminación ambiental de cualquier clase.
- o. Lesiones personales o daños materiales causados al asegurado, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
- p. No cubre ningún tipo de reclamaciones, daños, siniestros, costos o expensas relacionadas directa o indirectamente con reacciones nucleares, radiación o contaminación nuclear o radioactiva, con independencia de que haya habido otras causas que hayan contribuido en la causación de los daños.
- q. No cubre Responsabilidad Civil, incluyendo toda pérdida, costo o gasto, que provenga directa o indirectamente de, resulte como consecuencia de, o esté relacionada con asbestos, aún cuando exista o no, otra causa de pérdida que haya podido contribuir paralelamente, o en cualquier otra secuencia, a los daños y/o perjuicios.
- r. Se excluye el perjuicio financiero o patrimonial puro.
- s. Toda pérdida, costo o gasto que provenga directa o indirectamente de, resulte como consecuencia de, o esté relacionada con guerra y guerra civil, invasión, actos de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), conflictos armados internacionales. Desposeimiento permanente o temporal resultante de la confiscación, apropiación o requisición por cualquier autoridad legalmente constituida. Sedición, rebelión, revolución, sublevación, insurrección, poder militar o usurpado, golpe de estado, vacío de poder, proclamación de la ley marcial, así como todos los

Daños materiales: Son los menoscabos, detrimentos, pérdida o destrucción física de bienes corporales.

Perjuicio financiero o patrimonial puro: Son los daños personales y/o materiales que son derivados de un perjuicio material o personal de índole consecencial, que no son parte de la cobertura.



CLAUSULADO

SEGURO PELUDO

PÁGINA 3 DE 17

eventos o causas que tengan por consecuencia la proclamación o el mantenimiento de la ley marcial y del estado de sitio, cualquier acto ocasionado por orden de cualquier tipo de gobierno, de jure o de facto o por cualquier autoridad legalmente constituida o no.

Toda circunstancia o hecho en el que se vea involucrado el Asegurado Principal/Tomador y/o su mascota que se encuentre fuera del marco legal vigente o de la ley.

- a. La participación del asegurado en huelgas o manifestaciones callejeras de cualquier clase.
- b. **Dolo o culpa grave** del asegurado al momento de presentar la reclamación o en la comprobación del derecho al pago del siniestro.
- c. Las lesiones o muerte que se cause a otra mascota o a una persona, y que no se demuestre que la mascota relacionada en el certificado de seguro tiene todas las vacunas en regla.
- d. Mascotas cuya posesión o dominio se hubiere adquirido de forma ilegal o en contravención de la ley.
- e. Todo procedimiento quirúrgico veterinario estético.
- f. Consultas médico-veterinarias que no sean consecuencia de un accidente y/o enfermedad, vacunas que no estén en regla, controles rutinarios y procedimientos estéticos.
- g. Las razas de perro híbridas con lobos y/o coyotes.
- h. Las razas de gatos con felinos silvestres o pequeños felinos.

2. ¿Qué no está cubierto en caso de la Muerte Accidental de tu mascota?

Seguros Mundial S.A. no estará obligada al pago o reconocimiento del amparo adicional indicado en las presentes condiciones particulares cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- Eventos diferentes a los específicamente indicados en las presentes condiciones particulares.
- Muerte por causa natural.
- Muerte por actos malintencionados o dolosos de una persona.

Dolo: consiste en la intención positiva de inferir injuria a la persona o propiedad de otro.

Culpa Grave: Negligencia grave, culpa lata, es la que consiste en no manejar los negocios ajenos con aquel cuidado que incluso las personas negligentes o de poca prudencia suelen emplear en sus negocios propios. Esta culpa en materia de civiles equivale al dolo.



- Muerte de mascotas destinadas a actividades laborales o de la fuerza armada.
- La participación de la mascota en actividades ilegales.
- Perjuicios causados con cualquier tipo de armas de fuego y/o corto punzante.
- Falta, insuficiencia o mala calidad higiénica de alimentos o cuidados a los animales asegurados, cuando estas circunstancias sean imputables al asegurado o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad.

3. Coberturas de la póliza

Seguros Mundial te cubre en los siguientes eventos:

RESPONSABILIDAD CIVIL FAMILIAR.

El pago de las indemnizaciones por responsabilidad civil extracontractual en el que seas obligado a pagar por sentencia ejecutoriada o transacción judicial o extrajudicial previamente autorizada por la compañía, como consecuencia de daños y perjuicios ocasionados a terceros durante el período de vigencia indicado en la carátula de la póliza, como consecuencia de actos u omisiones propias que sean imputables a ti o a tu mascota.

Esta cobertura solo comprende las indemnizaciones derivadas de:

- > La muerte de terceras personas o las lesiones corporales, incluyendo el lucro cesante causado a las mismas.
- > Los daños materiales causados a cosas, incluidas mascotas, pertenecientes a terceras personas, incluyendo el lucro cesante derivado, que se produzcan durante la vigencia indicada en la carátula de la póliza.
- > Los gastos de defensa incurridos por ti, incluso en caso de reclamaciones infundadas, así como los honorarios y gastos de toda clase que estén a cargo de ti por actos propios o de tu mascota. Estos gastos deberán ser previamente aprobados por Seguros Mundial S.A.
- > Daño extra patrimonial del tercero afectado.
- > Gastos médicos de urgencia.

Lesiones corporales: Corresponden a una lesión física, enfermedad, dolencia, angustia mental o aflicción emocional cuando sea acompañada por lesión física, sufrida por alguna persona, incluyendo la muerte resultante de la misma.

Lucro Cesante: la ganancia o provecho que dejar de reportarse a consecuencia de no haberse cumplido la obligación, o cumplido imperfectamente, o retardo de su cumplimiento.

Dichas Indemnizaciones se entenderán cubiertas, cuando los perjuicios se ocasionen o sean causados, en, por, o a consecuencia de:



Actividades personales o familiares

Seguros Mundial te indemnizará, dentro de los límites de valor asegurado indicados en la carátula de la póliza, los daños y perjuicios que causes con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurras de conformidad con la ley por el desarrollo de actividades personales o familiares excepto las expresamente excluidas en la presente póliza.

Este seguro opera en exceso de los seguros obligatorios y voluntarios contratados por ti para el cubrimiento de los riesgos producto de la responsabilidad civil extracontractual y derivada del uso, tenencia y/o propiedad de vivienda, vehículos automotores o motos.



Daños ocasionados por tu mascota

Seguros Mundial te indemnizará dentro de los límites de valor asegurado y durante la vigencia indicada en la carátula de la póliza, los daños, las lesiones y/o perjuicios ocasionados a terceros o sus bienes, incluidas sus mascotas, siempre que dichos daños y perjuicios sean consecuencia de la acción de la mascota descrita en la carátula de la póliza y por la que tú eres civilmente responsable.



Gastos médicos

Quedarán cubiertos, hasta por el sublímite establecido e indicado en la carátula de la póliza, los gastos médicos en que incurras con el fin de prestar los servicios de urgencia médica necesarios para estabilizar a la víctima humana (personas), durante las 24 horas siguientes al momento de la ocurrencia de la lesión, y que sean consecuencia de un hecho ocasionado por tu mascota, ocurrido dentro de sus predios.



Gastos de defensa

Seguros Mundial responderá por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en contra de ti, por tus actos o los de tu mascota, salvo si la responsabilidad proviene de dolo o cualquier otra causa que esté expresamente excluida en este contrato o sus anexos, o si tú afrontas el proceso sin informar o contra orden expresa de Seguros Mundial.

CLAUSULADO

SEGURO PELUDO

PÁGINA 6 DE 17



Queda entendido que Seguros Mundial pagará únicamente los honorarios de abogados nombrados por ella o con su aprobación previa y expresa, hasta el sublímite indicado en la carátula de la póliza.

MUERTE ACCIDENTAL DE LA MASCOTA

Seguros Mundial te reconocerá hasta por el valor indicado en la carátula de la póliza y por máximo un evento durante la vigencia del seguro, el fallecimiento de tu mascota que sea consecuencia exclusiva y directa de un **accidente** salvo que se encuentre excluido, entendido éste como un hecho externo a la corporeidad de la mascota y de tu voluntad, súbito y fortuito, que le cause la muerte de manera instantánea o dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del accidente.

Accidente: todo acontecimiento que provoque daños materiales y/o corporales a un beneficiario, causado única y directamente por una causa externa, imprevista, fortuita y evidente (excluyendo cualquier enfermedad), durante la vigencia del contrato de seguro al cual accede éste anexo.

4. Beneficios adicionales de la póliza

Con sujeción a lo expresado en la carátula de la póliza, Seguros Mundial otorga las asistencias según el plan que hayas escogido al momento de la compra, por medio de un prestador de servicios. Opera según el monto y límites de eventos contratados durante la vigencia de la póliza. La descripción y alcance de las asistencias son:



Orientación telefónica médica veterinaria: el prestador de servicios te brindará el servicio de orientación médica veterinaria telefónica, las 24 horas, los 365 días del año. En la línea de asistencia, un médico veterinario general te atenderá, orientará en los procedimientos a seguir según la sintomatología manifestada, orientará las conductas provisionales que se deben asumir mientras se hace contacto profesional médico veterinario general- mascota.

Podrás hacer las consultas sobre:

- > Molestias, síntomas y enfermedades de la mascota asegurada.
- > Primeros auxilios en caso de emergencia por accidente o enfermedad de la mascota asegurada.
- > Manejo y cuidado en caso de viaje de la mascota.



El prestador de servicios no se hace responsable por sucesos posteriores a la asesoría telefónica ya que se entiende que es un servicio de medios y no de resultados, por ende, no se puede garantizar el resultado final seguido de la consulta telefónica. En caso de accidente o enfermedad se presta servicio telefónico para orientación veterinaria de cómo afrontar en el momento la emergencia mientras se realiza contacto con médico veterinario presencial.



Agendamiento de consulta veterinaria: A través de la línea de atención el prestador de servicios referenciará y coordinará las citas médicas veterinarias para valoración de la mascota con un profesional veterinario. El costo de consulta es asumido por ti, este es un servicio de referencia por lo que no se puede garantizar el resultado final seguido de la consulta realizada.



Consulta veterinaria a domicilio o en clínica por urgencia: En caso de accidente menor o enfermedad de la mascota asegurada, ocurrida durante la vigencia de la asistencia y que no sea considerada como una emergencia, el prestador de servicios brindará cobertura al servicio de consulta medico veterinaria general en tu domicilio habitual; en caso de tratarse de una emergencia la mascota asegurada deberá ser valorada en clínica veterinaria.

Dentro de este servicio no se contempla ningún tratamiento, examen, medicamento, cirugía y/o procedimientos derivados del servicio.

Este servicio lo debes solicitar con mínimo 24 horas previas a la visita del médico veterinario.



Refuerzo de vacunas: El prestador de servicios brindará cobertura al servicio de refuerzo de vacunación a la mascota asegurada, en red veterinaria. Este servicio contempla en perros: la vacuna Hexavalente, que inmuniza contra moquillo, adenovirus 1 y 2 (hepatitis y tos de las perreras), 2 cepas causantes de leptospirosis y parvovirus), y rabia. En gatos: La vacuna triple felina y rabia, protege frente a tres enfermedades infecciosas: Rinotraqueitis viral felina, Calicivirus felino, Panleucopenia felina y rabia.

Para tomar el servicio debes tener en cuenta que:

- > Se prestará a mascotas mayores de un año y menores de nueve años, que cuenten con un carné de vacunas al día.
- > La solicitud de cobertura de refuerzo se contempla entre 15 días antes o después a la fecha de vencimiento de las vacunas.



- > El servicio está sujeto a previa evaluación y autorización del médico veterinario del call center del prestador de servicios.
- > La mascota debe estar en óptimo estado de salud.
- > Este servicio se solicitará con mínimo 48 horas previas.



Orientación legal veterinaria: El prestador de servicios te pondrá a disposición los servicios de asesoría legal telefónica, para cualquier consulta relacionada con asuntos legales por hechos relacionados con responsabilidad civil extracontractual de manera telefónica indicándote que debes hacer en los casos que tu mascota agrede o cause daño por medio de una mordedura.

Los servicios derivados de esta asistencia, deben ser asumidos directamente por ti. El prestador de asistencias no se hace responsable por sucesos posteriores a la asesoría telefónica ya que se entiende que es un servicio de medios y no de resultados, por ende, no se puede garantizar el resultado final seguido de la consulta telefónica.



Sala de urgencia veterinaria: Si como consecuencia de un accidente ocurrido dentro de la vigencia de tu póliza, la mascota requiere asistencia veterinaria, el prestador de servicios realizará el pago a través de un tercero, el cual asume la obligación de prestar los servicios veterinarios de sala de urgencia veterinaria por accidente. Los servicios están sujetos a previa evaluación y autorización del médico veterinario de call center del prestador de servicio, sobre los siguientes alcances y beneficios por el motivo de consulta del accidente y hasta la estabilización de la urgencia:

- > Valoración clínica por médico veterinario general.
- > Exámenes de laboratorio básicos tales como (cuadro hemático, ALT, parcial de orina, creatinina, coprológico u/o coproscópico).
- > Imágenes diagnósticas:
 - > Ecografía o Radiografía no contrastadas de la urgencia.
 - > Medicamentos de la urgencia:
 - o Analgésicos (dolor)
 - o Antiinflamatorios (inflamación)
 - o Antipiréticos (fiebre)
 - o Antibióticos
 - o Corticoides
 - o Insumos: Material de uso médico para la estabilización de la urgencia.

CLAUSULADO

SEGURO PELUDO

PÁGINA 9 DE 17



- ➔ **Equipo y material de sutura. Alquiler de sala de urgencias en caso de necesitar hospitalización por accidente o enfermedad.**



Exámenes de Laboratorio: En caso de que tu mascota requiera la toma de exámenes médicos, el prestador del servicio coordinará y brindará cobertura de la toma y reporte de los siguientes exámenes de laboratorio básicos para la mascota tales como: cuadro hemático, ALT, AST, UREA, parcial de orina, creatinina, coprológico, Coproscópico. Este servicio lo debes solicitar con mínimo 48 horas previas.



Asistencia exequial (eutanasia o cremación colectiva): Si tu mascota fallece o requiere el servicio de eutanasia dentro de la vigencia de la póliza, el prestador de servicios brindará el servicio de cremación colectiva o eutanasia. El servicio de cremación colectiva se brinda según el peso de la mascota e incluye el traslado de los restos al lugar de la cremación, entrega del recordatorio posterior a la cremación colectiva según las políticas de atención de cada centro exequial y no se contempla la devolución de las cenizas.

- Para el servicio de eutanasia esta solicitud debe ser avalada y certificada por un médico veterinario quién confirme que la mascota inscrita requiere el procedimiento. La asistencia se prestará con previa notificación y autorización de la central de operaciones del prestador de servicio. El servicio se prestará en las ciudades donde exista infraestructura adecuada para la realización del mismo, en su defecto se darán otras opciones para el mismo.

- Si prefieres el servicio de cremación individual, la asistencia brindará cobertura al valor correspondiente a una cremación colectiva según el peso de la mascota y deberás pagar el excedente. Posterior a la cremación se hará entrega de (cofre, recordatorio, entrega de cenizas) según las políticas de atención de cada centro exequial.

- Este servicio tiene un **periodo de carencia** de 2 meses a partir de la compra de tu póliza para su uso.

Periodo de carencia: Es el tiempo durante el cual, no tienen cobertura los hechos y/o amparos especificados.



Traslado de la mascota por emergencia: Si como consecuencia de un accidente con riesgo vital de la mascota, se requiere traslado de emergencia a un centro de atención médico veterinario, el prestador de servicio coordinará, enviará y hará seguimiento hasta el arribo de la unidad móvil para trasladar a tu mascota asegurada. Este servicio se prestará, a nivel nacional dentro del perímetro urbano de ciudades capitales, siempre y cuando exista la infraestructura necesaria para el servicio; de lo contrario se darán opciones para hacer efectivo el servicio. Para acceder a esta asistencia la mascota no debe haber sido operada o intervenida quirúrgicamente los 2 últimos meses.



Baño y peluquería cuando la mascota haya sido hospitalizada como consecuencia de un accidente o enfermedad: En caso de que requieras el servicio de baño no medicado, peluquería canina, corte de uñas, limpieza externa de oídos y limpieza de dientes después de un accidente o enfermedad, se coordinará y brindará cobertura al servicio solicitado a través de la red de proveedores para la prestación del servicio a domicilio o en clínica.

- **Debes tener en cuenta que:**
- Este servicio se prestará en la ciudad de tu residencia, dentro del perímetro urbano, en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y sábados de 8:00 am a 12:00 pm. El servicio debe ser solicitado con un mínimo de 24 horas sujeto a disponibilidad de horario.
- Los costos correspondientes del desplazamiento si llegase a requerir, deberán ser asumidos por ti.
- Posterior al procedimiento veterinario donde se haya incurrido en hospitalización o intervención quirúrgica, se presta servicio de baño y peluquería en el centro de servicio que establezca la empresa de asistencia.
- El servicio opera dentro de los 30 días siguientes a dada de alta la mascota y siempre que con certificado de veterinario, se permita prestar la asistencia.
- El servicio se presta en el centro veterinario sugerido por la red de proveedores.



Localización de la mascota: El prestador de servicio brindará asistencia en la localización de la mascota extraviada inscrita. Este servicio se prestará en la zona cercana al sitio de extravío de la mascota. El prestador te ayudará en la búsqueda y localización de la mascota perdida a través de la distribución de folletos, afiches



de la mascota en vía pública. Se repartirán 100 volantes o folletos en la zona de retención.

La pérdida de la mascota se debe reportar al Call center máximo 48 horas posteriores al extravío o robo.



Guardería veterinaria en caso de hospitalización o viaje del asegurado: En caso de que requieras y tengas programado un viaje dentro del territorio nacional colombiano o te encuentres hospitalizado por más de tres días continuos, se brindará cobertura al servicio guardería por máximo 2 noches consecutivas, los días adicionales requeridos correrán por tu cuenta.

Este servicio se prestará en la red de proveedores y los costos correspondientes al desplazamiento si llegase a requerir, deberán ser asumidos por ti. Adicionalmente, deberás suministrar la comida para tu mascota durante los días de estancia, ya que los cambios bruscos de dieta pueden generar problemas gastrointestinales.

Este servicio se debe solicitar con 48 horas de anticipación. Se prestará, a nivel nacional dentro del perímetro urbano de ciudades capitales, siempre y cuando exista la infraestructura del tipo de proveedor. Tu mascota debe contar con su carné de vacunas básico (pentavalente, rabia y KC (tos de las perreras) y desparasitación al día.



Orientación psicológica telefónica en caso de fallecimiento de tu mascota: El prestador de servicio pondrá a tu disponibilidad la orientación psicológica telefónica en caso de fallecimiento de tu mascota asegurada. Este servicio se prestará en horarios hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 5 pm, y sábados de 8:00 am a 12:00 del día.

➔ Seguros Mundial y el prestador de servicios no se hace responsable por sucesos posteriores a la asesoría telefónica ya que se entiende que es un servicio de medios y no de resultados.



Urgencia dental para la mascota: El prestador de servicios pone a tu disposición la atención dental a consecuencia de una urgencia odontológica, entendiéndose como tal cualquiera de los siguientes tratamientos o atenciones odontológicas:

- **Medicina Bucal:** examen clínico de urgencia (diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento farmacológico (alivio del dolor).
- **Cirugía:** exodoncias o extracciones simples en dientes permanentes, extracciones simples en dientes restos radiculares, exodoncias o extracciones simples en dientes fracturados.



CLAUSULADO

SEGURO PELUDO

PÁGINA 12 DE 17

- > **Radiografías:** periapical sintomática, las anteriores requeridas para realizar los tratamientos amparados en la cobertura, realizadas en el consultorio.

Para hacer uso de los beneficios previamente descritos debes tener en cuenta:

- > **Es indispensable presentar el carné de vacunas de tu mascota al día (hexavalante y KC) y desparasitación.**
- > **Los valores adicionales al servicio que se originen en el proceso deben ser asumidos por ti y cancelados directamente al proveedor del servicio, en ninguna circunstancia Seguros Mundial asumirá estos excedentes.**
- > **El ámbito territorial y zona donde se otorga la cobertura y el derecho a las prestaciones de este servicio es a nivel nacional.**
- > **En caso de que no sea posible realizar la prestación del servicio por disponibilidad en la zona o tiempos de respuesta, solo podrás realizar la misma con previa autorización escrita y solicitar el reembolso de esta, en ninguna circunstancia habrá lugar a reembolso sin dicha autorización. En caso de que el monto de cobertura en el servicio sea excedido, serás responsable de pagar la diferencia para la prestación del servicio.**
- > **Los servicios no incluyen tratamientos con medicina homeopática y/o alternativa.**
- > **No incluye los gastos veterinarios ni enfermedades que sean determinadas como preexistente, crónica y/o congénita.**
- > **No incluye las alteraciones de la conducta o el comportamiento de la mascota.**
- > **No incluye la gestación o el parto normal o eutócico.**
- > **Se excluyen enfermedades oncológicas, cardiovasculares, endocrinas o metabólicas.**



5. ¿Qué debes hacer en caso de un siniestro?



Ocurrencia del siniestro

Tienes **3 días hábiles** comunicarte con Mundial

Deberás notificar a Seguros Mundial de la ocurrencia del **siniestro** dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que lo hayas conocido o debido conocer (artículo 1075 del Código de Comercio).

Te corresponde a ti demostrar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida. Para esto, podrás usar como prueba los medios que consideres convenientes. De todas formas, te sugerimos presentar los siguientes documentos:

Para la cobertura de responsabilidad civil extracontractual te sugerimos contar con:

- > Informe por escrito en el cual consten las circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que ocurrió el hecho lesivo.
- > La muerte y la calidad del causahabiente se podrá probar con copia del registro civil o con las pruebas supletorias del estado civil previstas en la ley.
- > En caso de personas: las certificaciones de la atención por lesiones corporales o de incapacidad permanente, expedida por cualquier entidad médica, asistencial u hospitalaria debidamente autorizadas para funcionar.
- > En caso de mascotas (bien lesionado, dañado o muerte): certificado expedido por un médico veterinario donde conste la causa del daño.
- > Anexar la denuncia ante la autoridad competente, si es pertinente.
- > Proporcionar toda la información y pruebas que Seguros Mundial te solicite con relación al siniestro.

Para la cobertura de muerte accidental de la mascota sugerimos presentar:

- > Formato de reclamación totalmente diligenciado y firmado por ti.
- > Fotocopia de tu documento de identidad.

Siniestro: Es el hecho acaecido en forma accidental, súbito, repentino e imprevisto, ocurrido durante la vigencia de la póliza, imputable al Asegurado, que cause un daño que pueda dar origen a una reclamación de responsabilidad civil extracontractual contra el Asegurado y, que da lugar a la realización del riesgo asegurado. Constituye un sólo siniestro el acontecimiento o serie de acontecimientos dañosos debidos a una misma causa originaria, con independencia del número de reclamantes, reclamaciones formuladas o personas legalmente responsables.



CLAUSULADO

SEGURO PELUDO

PÁGINA 14 DE 17

- > Declaración detallada de los hechos que derivaron en el fallecimiento de tu mascota como consecuencia de un accidente.
- > Informe por escrito en el cual consten las circunstancias de modo, tiempo y lugar en el que ocurrió el hecho lesivo.
- > Certificado expedido por un médico veterinario.

Si en la reclamación Seguros Mundial encuentra inconsistencias que no sean oportunamente subsanadas, fraude o mala fe, perderás el derecho a la indemnización (artículo 1058 del Código de Comercio).

6. ¿Cuáles son los límites de responsabilidad de la póliza?

La suma asegurada en esta póliza se definirá respecto de cada asegurado en el correspondiente certificado individual de seguro o en sus anexos, para cada amparo, según sea el caso y constituirá la máxima responsabilidad de Seguros Mundial en caso de siniestro.

Quedará a cargo de ti todo excedente que supere la suma asegurada de las coberturas indicadas en el certificado individual de seguro. Ocurrido un siniestro que afecte las coberturas derivadas de la responsabilidad civil extracontractual, la suma asegurada se reducirá en el mismo monto pagado por Seguros Mundial.

7. Deducible

Es la parte del riesgo que como asegurado deberás asumir en caso de siniestro. Este se establece en dinero o en porcentaje, con base en lo estipulado e indicado en las condiciones particulares de la póliza.

8. ¿En qué casos pierdo el derecho a ser indemnizado?

Seguros Mundial quedara exonerada de toda responsabilidad y tanto tú, el **tomador** y **beneficiario** perderán todo el derecho a la indemnización en los siguientes casos:

(a) La mala fe tuya o del beneficiario:

En la reclamación o comprobación del evento o en cualquiera de los tramites que deban realizarse.

Tomador: Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del recaudo y pago de la prima.

Beneficiario: Es la persona que tiene el derecho a la indemnización o reembolso como consecuencia de un siniestro cubierto por este contrato de seguro.

Prima: Es la retribución o precio del seguro.



CLAUSULADO

SEGURO PELUDO

PÁGINA 15 DE 17

(b) Si en cualquier momento de la reclamación:

Se emplean medios, versiones, o documentos engañosos o dolosos, para sustentar la ocurrencia del siniestro o para derivar beneficio de este seguro. Al dar noticia del siniestro, omite maliciosamente informar de los seguros coexistentes sobre los mismos intereses amparados.

(c) Renuncie a sus derechos contra el responsable del siniestro.

9. ¿Cómo pago el seguro y qué pasa si me demoro en el pago?

Debes pagar el valor de la **prima** determinada en la carátula de la póliza a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de entrega de la póliza.

La mora en el pago de la prima de la póliza, de los certificados individuales de seguro o anexos que se expidan producirá la terminación automática. En este caso, Seguros Mundial podrá exigirte el pago de las primas faltantes y los gastos causados con ocasión de la expedición de contrato.

10. ¿Cuándo se puede revocar el contrato?

La presente póliza y sus amparos opcionales podrán ser revocados por:

a. El tomador:

En cualquier momento, mediante previo aviso escrito dado a Seguros Mundial.

b. Por Seguros Mundial:

El certificado individual de seguro podrá ser revocado mediante aviso escrito dirigido a ti, enviado a tu última dirección registrada con no menos de diez (10) días de antelación contados a partir de la fecha de envío.

11. ¿Cuál es la vigencia de la póliza?

Es el periodo comprendido entre la fecha de iniciación y terminación de la protección que te brinda este seguro, las cuales encontraras en el certificado individual de seguro.



CLAUSULADO

SEGURO PELUDO

PÁGINA 16 DE 17

12. Subrogación

Seguros Mundial, por razón de cualquier indemnización que pague, se subrogará, por ministerio de la ley y hasta la concurrencia de su importe, en los derechos del Asegurado contra las personas responsables del siniestro.

No podrás renunciar en ningún momento a sus derechos contra terceros responsables del siniestro. El incumplimiento de esta obligación le acarrea la pérdida del derecho de indemnización.

13. Prescripción

Las acciones derivadas de la presente póliza y de los anexos o certificados expedidos con aplicación a ella se sujetarán a los términos de prescripción establecidos en el artículo 1081 del Código de Comercio.

14. Autorización de la información

Tú autorizas a Seguros Mundial a almacenar, recolectar, y gestionar tus datos personales, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaras haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán tus datos personales y los derechos que te asisten como titular. Estos se encuentran en la política publicada en el portal web: <http://www.segurosmondial.com.co/legal/> Finalmente, manifiestas que la información personal sobre la cual otorgas la presente autorización la has suministrado de forma voluntaria, es verídica y completa.

15. Notificaciones

Cualquier notificación que deba hacerse entre las partes deberá consignarse por escrito, con excepción de lo dicho en la condición de tus obligaciones para el aviso del siniestro. Será prueba suficiente la constancia de su envío por correo recomendado o certificado, dirigido a la última dirección registrada o conocida de la otra parte, la enviada por fax o correo electrónico.



CLAUSULADO

SEGURO PELUDO

PÁGINA 17 DE 17

16. Glosario

Responsabilidad Civil frente a terceros: Es aquella definida como tal por el ordenamiento jurídico vigente.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
FIRMA AUTORIZADA



seguros
mundial[®]
tu compañía siempre